

LEYES REPARATORIAS VIGENTES

Ley N° 24.043 – Indemnizaciones: **Beneficios a las personas que hubieran sido puestas a disposición del P.E.N. durante la vigencia del estado de sitio, o siendo civiles hubiesen sufrido detención en virtud de actos emanados de tribunales militares.**

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/442/texact.htm>

Ley N° 24.411 - DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS: **Beneficios que tendrán derecho a percibir por medio de sus causahabientes, personas que se encuentren en tal situación.**

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/793/norma.htm>

Ley N° 26.564 - DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS. Modificaciones.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/160000-164999/161545/norma.htm>

Leyes nacionales:

– Ley 24.043. Beneficios a personas que hubiesen sido puestas a disposición del PEN durante la vigencia del estado de sitio, o siendo civiles, hubiesen sufrido detención en virtud de actos emanados de tribunales militares.

– Ley 24.321. Desaparición forzada de personas.

– Ley 24.411. Beneficios que tendrán derecho a percibir por medio de sus causahabientes, personas que se encuentren en tal situación (de desaparición forzada).

– Ley 25.914. Indemnización para niños y niñas nacidos en cautiverio.

– Ley 26.564 reparación patrimonial ampliando los beneficios que otorgan las leyes N° 24.043 y N° 24.411, a otros beneficiarios.

– Ley N° 25.192. Beneficio destinado a los causahabientes de las personas que fallecieron entre el 9 y el 12 de junio de 1956, con motivo de la represión del levantamiento cívico militar de esas jornadas o de su disidencia política.

Leyes de provincia de Buenos Aires

- [Ley 13.745 Beneficio de progenitores de personas desaparecidas o asesinadas.](#)

- [Ley 13.697 Exención impositiva de inmuebles que fueron última vivienda de personas desaparecidas o asesinadas.](#)

- [Ley 13.807 Beneficio para ex detenidos Plan CONINTES](#)

- [Ley 13.808 Beneficio para participantes del “Operativo Cóndor”](#)

- [Ley 13940 Exención impositiva de inmuebles de ex detenidos e hijos.](#)

- [Ley 13.026 y modificatoria 13.624 Reconocimiento a los efectos jubilatorios de cesanteados.](#)

- [Ley 12.545 – Reconocimiento a los efectos jubilatorios de cesanteados del servicio penitenciario y policía provincial.](#)

- [Ley 14.042/2009 Pensión graciable para ex detenidos con domicilio en la provincia de Buenos Aires.](#)

Aquí están publicadas todas las que presente al Ministerio de Justicia:

<https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/proteccion/leyesreparatorias>

En 2004, la Corte Suprema de Justicia dictó un fallo histórico que equiparó un caso de exilio con la detención de presos políticos. La primera referencia de exilio está en el testimonio y juicio del caso "Yofré Vaca Narvaja" que obtiene una sentencia favorable. Los integrantes de la Corte Suprema consideraron que en este caso el exilio era equiparado a una detención.

Más detalles: <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-42366-2004-10-15.html>

Reconocimiento de la Corte a nacidas durante el exilio de su padre/madre

<https://www.cij.gov.ar/nota-14043-La-Corte-reconoci--indemnizaci-n-a-nacidos-en-el-extranjero-durante-el-exilio-de-sus-padres-en-la--ltima-dictadura.html>